



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 00392 /

RANCAGUA, 03 ENE. 2013

APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL Y ANEXO SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS Y LA ENTIDAD PATROCINANTE INMOBILIARIA 3L LIMITADA.

VISTOS:

1. El D.L. 1305 V y U de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. La Resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón
3. Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011.
4. Oficio N° 295 de fecha 14 de Mayo de 2012 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
5. El Certificado N° 20, de la Secretaría Regional Ministerial del Libertador General Bernardo O'Higgins, que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Limitada, se ajustan a Derecho.
6. El Anexo de Convenio Marco suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Limitada de fecha 02 de Enero de 2013.
7. El Convenio Marco Único Regional celebrado con fecha 02 de Enero de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Limitada.
8. Las facultades que al Secretario Regional Ministerial confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. Cometido Funcionario del Secretario Regional Ministerial, que lo autoriza para ausentarse de la SEREMI.



CONSIDERANDO:

- Que, los antecedentes acompañados solicitando suscripción de Convenio Marco Entidad Patrocinante se encuentran completos según exige el mismo Convenio.
- Que, en caso de producirse, por cualquier causa, la ausencia del Secretario Regional Ministerial, debe operar la figura jurídica de la subrogación, regulada en los artículos 4º, 79º y siguientes de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con el artículo 9º del D.S 397
- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes Convenio Marco Único Regional y el anexo de fecha 02 de Enero de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut N° 61.802.006-1, representada por don Jorge Alejandro Silva Herreros, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut 15.385.652-4, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Cuevas 150, Comuna de Rancagua, y la Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Limitada, Rut N°77.730.720-7, representada por don Felipe Alejandro Mercier Arias, Cédula Nacional de Identidad N° 10.204.256-5 y por don Francisco José Lowener Mayer-Rechnitz, Cédula Nacional de Identidad N° 12.232.207-6, ambos con domicilio en Alameda N° 540, Oficina 314, comuna de Rancagua.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la Entidad Patrocinante a través de carta certificada la presente resolución que aprueba Convenio Marco Único Regional suscrito.
- 3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



[Handwritten signature in blue ink]

MARGARITA IVONNE SILVA FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



MISF/JPSC

Distribución:

- Entidad Patrocinante Inmobiliaria 3L Ltda., Alameda N° 540, Oficina 314, comuna de Rancagua.
- Director SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Seremi todas las Regiones del país
- OIRS SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Jurídico SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídico Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins